Comunicado – Curso de Profundización: Justicia Restaurativa

Cordial saludo,

Eduardo Gabriel Osorio Sánchez en calidad de director del Programa de Derecho, por medio del presente se permite informar a los estudiantes del programa que el Comité Curricular del Programa de Derecho, en Acta 003 de 2023 aprobó la oferta del Curso de Profundización en Justicia Restaurativa, para este primer semestre de 2023.

Para aplicar a dicho curso, se acordaron los siguientes lineamientos:

- Cumplir los requisitos establecidos institucionalmente por la UFPS
- Tener promedio ponderado mínimo de 3.2
- Constancia de terminación de materias
- Tener matriculado la materia "Proyecto de grado"
- Pago de 2.5 SMLMV por concepto de curso de profundización
- No tener aprobado por el Comité Curricular del Programa de Derecho otra modalidad de grado (Judicatura, Trabajo de grado, Artículo de investigación)

Las personas interesadas y que cumplan con todos los requisitos, por favor, diligenciar el siguiente formulario, adjuntando los documentos:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScbTL33ySWhXthpQ0OVe_8aSWNsi1OwiQtgmZTtgiNO0QToiQ/viewform

_____

Eduardo Gabriel Osorio Sánchez
Director del Programa de Derecho

PROPUESTA CURSO DE PROFUNDIZACIÓN EN JUSTICIA RESTAURATIVA

PROGRAMA DE DERECHO

Comité Curricular:

Eduardo Gabriel Osorio Sánchez (Coordinador)

Liany Yetzira Hernández Granados

(Representante Área Humanística)

Luís Eduardo Trujillo Toscano

(Representante Área de Formación Investigativa)

Carlos Humberto Sánchez Daza

(Representante Área de Formación profesional)

William Andrés Armesto Rivera

(Representante de los egresados)

San José de Cúcuta

2022

1. **Denominación del Curso**

Justicia Restaurativa

2. **Objetivos**

2.1. **Objetivo general:** Proporcionar herramientas para la comprensión y aplicación de la Justicia restaurativa

2.2. **Objetivos Específicos**

2.2.1. Reconocer la naturaleza del conflicto y sus elementos para analizar y aplicar estrategias tendientes a la resolución de problemas y la construcción de paz.
2.2.2. Apropiar el Concepto de Justicia en clave con Justicia Restaurativa, a partir de sus diferentes acepciones, características y actores principales, para la búsqueda de solución de los conflictos.
2.2.3. Aplicar la diferentes modalidades prácticas de Justicia Restaurativa en diversos escenarios para la resolución de conflictos.

3. **Diseño Curricular**

3.1. **Créditos Académicos:** Tres (3) créditos correspondientes a 100 horas presenciales y 44 de trabajo independiente, distribuidas en los módulos o cursos que componen la malla curricular del curso.

3.2. **Malla Curricular**

JUSTICIA RESTAURATIVA		
NOMBRE	**HORAS PRESENCIALES**	**HORAS INDEPENDIENTES**
Teoría del Conflicto	10	5
Cultura de Paz	10	5
Justicia Restaurativa	10	5
Justicia Restaurativa y Justicia Transicional	10	5
Resolución de Conflictos Comunitarios	10	5
Justicia Restaurativa y Perspectiva de Género	10	5

Intervención Psicosocial	20	7
Prácticas Restaurativas	20	7

TOTAL HORAS	
PRESENCIALES	100 HORAS
INDEPENDIENTES	44 HORAS

3.3. Orientación Pedagógica, metodológica y evaluativa

La Universidad Francisco de Paula Santander de Cúcuta propone un enfoque pedagógico que tiene como thelos "servir de faro al desarrollo del quehacer académico universitario, en una perspectiva holística, abierta y flexible, de modo que facilite la construcción de un conjunto de orientaciones generales que motiven el aprendizaje de los estudiantes, de manera dinámica, dialógica y crítica, respetando la diversidad tanto de las áreas específicas de conocimiento como de las prácticas docentes inherentes a estos campos" (PEI, 2021).

El enfoque pedagógico institucional tiene como características ser pluralista y respetuoso de la diversidad y la creatividad de los docentes en su quehacer académico y se entiende por la Universidad como "la caja de herramientas que utilizan los docentes en la práctica pedagógica, con el fin de encender el fuego del conocimiento en sus estudiantes, a partir de una pregunta, un problema o un estudio de caso, entre muchas otras opciones didácticas, que lo lleven a buscar soluciones o a inventar nuevas y renovadas ideas para enfrentar los desafíos del mundo actual" (PEI, 2021).

Dentro de este contexto, la Universidad asume el enfoque Dialógico Crítico, el cual entiende el acto pedagógico como "un ejercicio ético, creativo, dialogante y transformador; reconoce al estudiante en sus múltiples dimensiones humanas como constructor y protagonista de su propio aprendizaje, y destaca la función del docente como orientador y guía del proceso educativo" (PEI, 2021).

Este modelo pedagógico no se cuestiona "qué se debe hacer para enseñar", sino se cuestiona sobre "qué se debe hacer como maestro para que los estudiantes APRENDAN más y mejor". De esta manera, se asume el acto de aprender como un "ejercicio crítico,

creativo, dialógico y complejo en el que intervienen todas las dimensiones del ser humano: Sentir, Ser, Saber, Hacer, Transformar", por encima de un "un ejercicio mecánico de transmisión, memorización y repetición de contenidos" (PEI, 2021).

El enfoque dialógico crítico se fundamenta en seis (6) principios:

- La pedagogía es un acto ético, creativo y transformador enfocado a la formación integral del ser humano.
- El centro del proceso formativo es el ser humano en sus múltiples dimensiones y complejidades.
- La pedagogía es un proceso subjetivo e intersubjetivo de carácter creativo, dialogante y crítico y en permanente cambio.
- La clase se concibe como un taller de investigación formativa, tanto para la formulación como para la resolución de problemas relacionados con la asignatura.
- Se entiende el diálogo y la crítica como un acto educativo fundado en la esperanza y como un ejercicio permanente para el cuidado de sí y el cuidado del mundo.
- El maestro es un actor fundamental del acto pedagógico en calidad de orientador y provocador de aprendizajes.

La metodología utilizada en el Curso de Profundización en Justicia Restaurativa se encuentra enmarcada dentro del modelo pedagógico de la Universidad Francisco de Paula Santander y para cumplir su propósito, este curso se basa en métodos jurídicos, históricos y filosóficos y aquellos del derecho comparado. De igual manera, se integra el "enfoque dialógico-crítico" propio de la UFPS, por medio de la cual es el jurista analítico - crítico, quien puede analizar con la distancia necesaria la normatividad.
El curso será orientado a través de charlas magistrales, foros de discusión, trabajos de profundización sobre los temas programados en los cursos, que permitan al estudiante formarse íntegramente en relación con los temas discutidos en el aula de clase. Así mismo, se espera la participación de los estudiantes, concretamente en las discusiones y en las actividades desarrolladas en las clases.

Teniendo presente el enfoque metodológico de la Universidad y su integración en el desarrollo del curso, se proponen: elaboración de líneas de tiempo, reseñas bibliográficas de las lecturas asignadas y cafés del mundo y/o similares, para fomentar la investigación en el aula, lo que permitirá generar reflexiones críticas y propositivas en relación a las temáticas propuestas.

La evaluación del curso se realizará conforme a lo reglado en el artículo Séptimo de la Resolución No. 096 del 27 de abril de 2010 que establece:

"Requisitos de Aprobación. Establecer como requisitos de aprobación del Curso de Profundización lo siguiente:

a. Asistencia del 80% de las horas presenciales programadas para su desarrollo.
b. Concepto aprobatorio del trabajo final (Socialización si es requerida por el Comité Curricular)
c. Obtener una calificación cuantitativa definitiva del curso superior a tres, cero (3,0)"

La calificación final del diplomado para efectos de requisito de grado será calificada en la escala de 0.1 a 5.0.

Dicha calificación se dividirá en dos (2) partes, la primera correspondiente al 70% que se obtendrá del promedio de las notas obtenidas de los módulos y el restante 30% corresponderá al trabajo final de curso que comprende el promedio de las notas del anteproyecto y un artículo de reflexión. El trabajo final, podrá desarrollarse por máximo dos (2) estudiantes[1].

El estudiante en el curso de profundización desarrollará su trabajo final de curso mediante un anteproyecto de investigación, dentro de las líneas de investigación del programa de **Derecho**, que será evaluado por un docente evaluador que asignará el comité curricular.

Así mismo, el estudiante deberá presentar al comité curricular un artículo de reflexión sobre el tema del anteproyecto, que se someterá a una revisión por jurados (3 docentes) designados por el Comité Curricular del programa, los cuales serán docentes que hayan desarrollado el curso de profundización.

El trabajo final deberá entregarse en original y copia en la Dirección del Programa Académico, a fin de que el Comité Curricular ordene su archivo o decida enviarlo a publicación.

4. Recurso Financiero

[1] Resolución 096 del 27 de abril de 2010.

La iniciación de cada Curso de Profundización queda condicionado a la matrícula de un mínimo de 25 estudiantes y/o participantes que aseguren la viabilidad económica del mismo.